



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

A partir del primer estado del mes de marzo se dejó de enviar un ejemplar de la providencia por correo electrónico a las partes

ESTADO Nro. 019 HOJA 1 DE 1

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 08-Jun.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/3	151874089001-2019-00046-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE GRACIANO FONSECA	08-Jun.-2021	1.- TENER por contestada la dda. por cuenta del curador ad-litem designado. 2.- CONVOCAR a la audiencia de que trata el Art.372 CGP a eso de las 08:45 horas del día 28-Jul.-2021. 3.- DISPONER desde ya que los días 29 (Diligencia de inspección judicial) y 30-Abr.-2021 (Audiencias de instrucción y juzgamiento). 4.- DEJAR CONSTANCIA de que se consultó la agenda de la apoderada dte. Y del curador ad-litem. 5.- ORDENAR a secretaría comunique al señor curador ad-litem. 6.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 7.- DECRETAR DE OFICIO desde ya la siguiente prueba pericial: 7.1.- DESIGNAR como perito topógrafo a JUAN CARLOS MOZO GALINDO.
2/3	151874089001-2020-00024-00	LEY 1561	ESTEFANÍA QUIROZ DE PIRANEQUE Y OTROS	HDROS. PAULINO FAGUA Y LIMBANIA FAGUA DE GUERRERO	08-Jun.-2021	1.- CONCEDER a la parte aquí accionante el término de treinta (30) días para que ejecute todas y cada una de las cargas que le fueron impuestas en la aludida providencia del 20-Abr.-2021. 2.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho una vez vencido el anterior término judicial.
3/3	151874089001-2020-00029-00	LEY 1561	DANILO BOYACA GACHAGOQUE	DARÍO BAUTISTA BOYACÁ	08-Jun.-2021	1.- Dar cumplimiento al numeral 1.- de la providencia de fecha 09-Feb.-2021 [Orden Nro.019 Exp.Elec.OneDrive: https://n9.cl/eu2z1]. 2.- Una vez se encuentre vencido el término de que trata dicha norma para que las aludidas entidades den respuesta ingresar el expediente al despacho.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 01/06/2021 05:25:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co